

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

D. Héctor Tejero Franco, Diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid de la Asamblea de Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 205 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate ante el Pleno.

Madrid, 10 de Noviembre de 2021



Dña. Mónica García

La Portavoz



D. Héctor Tejero Franco

El diputado

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ingeniero y escritor de ciencia ficción Arthur C. Clarke sugirió que “Cualquier tecnología lo suficientemente avanzada es totalmente indistinguible de la magia”. Provocadoramente, estaba constatando que vivimos en sociedades cada vez más complejas tecnológicamente y en las que el conocimiento científico y humanístico está cada vez más especializado. Una consecuencia es que cada vez hay un número creciente de decisiones políticas que se ven afectadas por cuestiones de orden científico y tecnológico. Pero al mismo tiempo, alcanzar un conocimiento, siquiera superficial, de dichas cuestiones científicas requiere una enorme dedicación y especialización.

Al mismo tiempo, es iluso pensar que existen soluciones científicas o tecnológicas sencillas e inmediatas para cuestiones sociales y políticas concretas, incluso las más sencillas. Este “solucionismo tecnológico” obvia que en sociedades democráticas y socialmente complejas como las nuestras las políticas concretas deben ser producto de un debate social y político plural y abierto en el que tienen cabida valores morales, principios, intereses particulares, etc.

Por estos motivos, la creación de instrumentos de asesoramiento científico que proporcionen a los responsables políticos e institucionales la información científica necesaria para realizar su trabajo de forma informada es una necesidad urgente. Esta oficina debería ser capaz de cumplir su tarea para todos los niveles institucionales: desde la Presidencia de la Comunidad, las diferentes Consejerías o la propia Asamblea de Madrid.

Este tipo de organismos existe en otros países desde hace años. Por ejemplo, la Parliamentary Office of Science and Technology (POST) del Reino Unido fue creada en 1989, y en Estados Unidos, la figura del Asesor Científico del Presidente existe desde los años 40, estableciéndose finalmente la Office of Science and Technology Policy en 1976. En España, en febrero de 2019 la Mesa del Congreso de los Diputados aprobó la creación de una Oficina de Asesoramiento Científico en dicha institución a instancias de la iniciativa #CienciaEnElParlamento.

La creación de esta figura de asesoría científica fue una de las propuestas que la pasada legislatura planteó la presidenta de la Conferencia de Sociedades Científicas de España (COSCE), Dña. Perla Wahnon, en su comparecencia ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid. En esa misma legislatura, el pasado 1 de marzo de 2021, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, compareció en la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación, D. Andreu Climente representando a la iniciativa *Ciencia en el Parlamento* para explicar las ventajas de las Oficinas de Asesoramiento Legislativo.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de Más Madrid propone la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. La creación de una Red de Asesoría Científica y Tecnológica de la Comunidad de Madrid que preste servicio a las instituciones legislativas y órganos de gobierno autonómico y municipal de la Comunidad de Madrid.
2. La presidencia de esta Red recaerá en un científico o científica de reconocido prestigio que ocupará el cargo de asesor personal de la Presidencia de la Comunidad de Madrid.
3. Esta Red estará compuesta por un número adecuado de personal con formación científica acreditada y contará con dotación propia en el presupuesto regional.
4. El objetivo de la Red será preparar, en colaboración con la comunidad científica, informes breves que resuman de la manera más objetiva y consensuada posible el mejor conocimiento científico relevante para una determinada cuestión.
5. Los informes se elaborarán a iniciativa propia o bien a petición de responsables políticos.
6. En aras de la transparencia, los informes elaborados, así como las peticiones serán necesariamente públicos y de fácil acceso desde el momento de su elaboración.